

SOLICITUD DE APLICACIÓN DE TARIFA DE CONSUMO EXCEPCIONAL POR AVERÍA INTERIOR

Esta solicitud deberá ser presentada ante el ayuntamiento donde se encuentre ubicada su acometida particular

Nº DE EXPEDIENTE:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	D.N.I./C.I.F.		
Nº Suministro	Uso	Municipio	
Domicilio	C.P.	Teléfono	

DATOS DE LIQUIDACIÓN

Nº de liquidación	Período
--------------------------	----------------

EXPONE:

Que se ha producido un consumo excepcional a consecuencia de una avería interior oculta, de carácter fortuito y no atribuible en ningún caso a mi intervención o descuido, en el inmueble sito en el domicilio indicado del que soy titular.

DECLARA BAJO JURAMENTO:

- Que reúno los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Provincial Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributario por la prestación de los Servicios Supramunicipales relacionados con la Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la provincia de Córdoba y en el artículo 87.4 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, modificada por la Disposición Final Duodécima.6 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2019.
- Que no dispongo de seguro de hogar para el inmueble referenciado.
- Que el seguro del hogar suscrito para el inmueble arriba reseñado no contiene cobertura de abono de facturas de agua por fugas o averías.
- Que, aunque el seguro del hogar suscrito para el inmueble contiene cobertura de abono de facturas de agua por fugas o averías, no he hecho uso de la misma.
- Que la avería ha sido reparada previamente a la presentación de esta solicitud.
- Que todos los datos manifestados en esta solicitud son ciertos, adjuntando los siguientes documentos:
 - Factura de reparación
 - Otros

SOLICITA:

Que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que lo acompañan, y al amparo de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Provincial Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributario por la prestación de los Servicios Supramunicipales relacionados con la Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la provincia de Córdoba y la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, se sirva acordar la aplicación de la tarifa especial para el caso de fuga o avería interior, así como a la rectificación del canon de mejora repercutido en la factura.

de de

EL USUARIO